

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA N° INT-56
INTERVENTORIA - MUNICIPIO DE JARDÍN

FECHA: 25/09/2026

- 1. OBJETO:** El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Central S.A, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “MADRE LAURA” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

- 2. PRESUPUESTO:** La interventoría tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) de forma mensual, por el termino de SEIS (6) meses, hasta la terminación del contrato de interventoría según el plazo indicado en el numeral 1.5 anterior, con cargo a los recursos administrados por el FIDEICOMISO hasta la concurrencia de los mismos, en caso de insuficiencia, o de causarse pagos previos a la declaratoria del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO por iniciar obra previamente, será el Fideicomitente Constructor Desarrollador el obligado a cubrirlos con cargo al proyecto.

3. OFERTA RECIBIDAS

El 21 de agosto de 2026 a las 5:00 PM, hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	HORA RECEPCIÓN
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	891101100-5	15:16
2	JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	860505280-4	16:33

Los proponentes allegaron documentación en atención a la evaluación preliminar realizada en el marco del presente proceso de selección.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S			
NIT: 891101100-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Se presenta documento suscrito por el representante legal de la sociedad oferente, Sr RICARDO BARRERO MOSSOS
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		Se presenta documento conforme lo requerido en los términos de referencia. CERL: 04/08/2026 Constitución: 05 de junio de 1975, inscrito en Cámara de Comercio el 06 de julio de 1995
Constitución del consorcio o unión temporal.			N/A
Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales).			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	x		Se aporta cedula del señor RICARDO BARRERO MOSSOS
Garantía de Seriedad de la Oferta.	X		Se aporta póliza No.CHU-100087144 expedida por Seguros Mundial.
Garantía del Contrato			N/A
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		Se presentan documentos de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: se aporta - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: se aporta - Certificado de antecedentes penales: se aporta

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

			- Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: se aporta - Certificado de medidas correctivas: se aporta - Certificado del REDAM: se aporta CUMPLE
Abono de la Propuesta.	X		El Sr RICARDO BARRERO MOSSOS como representante legal de la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S aporta documentos que lo acreditan como Ingeniero Civil
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN S.A.S			
NIT: 860.505.280 - 4			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Se presenta documento suscrito por la representante legal suplente de la sociedad oferente, Sr DIANA MARIA PERTUZ VILLAFANE
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		Se presenta documento conforme lo requerido en los términos de referencia. CERL: 04/08/2026 Constitución: 17 de noviembre de 1981, inscrito en Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2016
Constitución del consorcio o unión temporal.			N/A
Poder	X		El señor JUAN DAVID ESTRADA RUIZ, representante legal principal de la sociedad JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCION S.A.S., mediante documento del 21 de agosto del 2026, otorgó poder amplio y suficiente a DIANA MARIA PERTUZ VILLAFANE, identificada con cédula de ciudadanía No 22.550.658 para decidir y comprometer a la sociedad y están facultados para asistir, participar y según lo permita el proceso ofertar en el proceso INVITACIÓN PUBLICA No. INT-053, presentar subsanaciones y observaciones, asistir a audiencias, suscribir el contrato objeto del presente

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

			proceso y todas las actividades derivadas de la ejecución de este incluida la terminación y liquidación del contrato.
Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales).			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	x		Se aporta cedula de la señora DIANA MARIA PERTUZ VILLAFANE
Garantía de Seriedad de la Oferta.		X	Se aporta póliza No. 85-45-101090238 expedida por Seguros del Estado. Nota: La póliza aportada presenta un error en la suma asegurada. Se debe tener presente que según lo indicado en el numeral 4.1.6. (Garantía de Seriedad de la Oferta): <i>“Monto de la Garantía: El Proponente debe incluir en su propuesta, la póliza de garantía por el diez por ciento (10%) del valor del contrato o presupuesto oficial.”</i> Según lo señalado en el numeral 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL de los términos de referencia del proceso, la interventoría tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) de forma mensual, por el termino de SEIS (6) meses, por tanto, el presupuesto oficial es el resultado de la multiplicación del valor mensual por el numero de meses del contrato. No se subsanó.
Garantía del Contrato			N/A
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		Se presentan documentos de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.		x	- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: Nota: se aportan documentos con

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

			expedición superior a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. No cumple con lo señalado en el numeral 4.1.11. de la Invitación pública - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Nota: se aportan documentos con expedición superior a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. No cumple con lo señalado en el numeral 4.1.11. de la Invitación. - Certificado de antecedentes penales: Nota: se aportan documentos con expedición superior a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. No cumple con lo señalado en el numeral 4.1.11. de la Invitación. - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: se aporta - Certificado de medidas correctivas: Nota: se aportan documentos con expedición superior a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. No cumple con lo señalado en el numeral 4.1.11. de la Invitación. - Certificado del REDAM: Nota: se aportan documentos con expedición superior a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. No cumple con lo señalado en el numeral 4.1.11. de la Invitación. NO CUMPLE
Abono de la Propuesta.	X		La sra DIANA MARIA PERTUZ VILLAFANE como representante legal suplente y apoderada de la JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S aporta documentos que lo acreditan como Ingeniero Civil
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

**EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN**

6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S			
NIT: 891101100-5			
EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. 056	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	PROYECTO	10,000,000
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS		SOTA	
Liquidez mayor o igual al 2,0		2.63	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8		0.59	
Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual al 2		4.54	
Patrimonio mayor o igual al 15% del Presupuesto Oficial(PO)		444,628,065	
Capital de trabajo		3,238,441,893	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOTA	X		* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 4.3.1 Indicadores Financieros", de la invitación pública No. INT-053 de 2026.

OFERENTE: JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN S.A.S			
NIT: 860.505.280 - 4			
EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. 056	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	PROYECTO	10,000,000
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS		JBS EEFF Año 2025	
Liquidez mayor o igual al 2,0		2.85	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8		0.35	
Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual al 2		10.54	
Patrimonio mayor o igual al 15% del Presupuesto Oficial(PO)		148,026,710	
Capital de trabajo		638,130,872	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JGB EEFF Año 2025		X	* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 4.3.1 Indicadores Financieros", de la invitación pública No. INT-056 de 2026. El proponente adjunto el RUP y adjunto los Estados Financieros del año 2025, pero al realizar la evaluación financiera se encontro, que hay diferencia en las cifras reportadas el RUP y las cifras de los Estados Financieros presentados por la empresa, aunque se realizo la evaluación y cumple , se deja estas observaciones, ya que eso se presta para no confiar en la informacion suministrada

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

OFERENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S		
NIT: 891101100-5		
DOCUMENTOS	CUMPLE	
	SI	NO
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como <u>INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA</u>, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.	X	EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS GENERALES: - CONTRATO No F. 027 DE 2015 contrato de interventoria de obra, se acreditan <u>2,93 años</u>. - CONTRATO 003 DE 2017 INTERVENTORÍA CONSTRUCCION DE VIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA FAMILIAS VULNERABLES DE SOLITA, CAQUETA, AMAZONIA, se acreditan <u>3,15 años</u>. La experiencia general acreditada es de <u>6,08 años</u>, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de cinco (5) años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes. b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría	X	EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS: - Certificación de LA INTERVENTORÍA DE LA CIUDADELA RESIDENCIAL YUMA, con un porcentaje de participación del 50%, se avala experiencia específica de 268,19 SMMLV - Certificación de LA INTERVENTORÍA VIS BOSQUE DE SAN LUIS, con un porcentaje de participación del 100%, se avala experiencia específica de 268,67 SMMLV La experiencia específica acreditada es de 536,87 SMMLV, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de 359,81 SMMLV.

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil			
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.	X		PATRICIA OJEDA ARTUNDUAGA, MATRICULA PROFESIONAL 2520279994CND. INGENIERA CIVIL - Egresado desde 27/08/1999. Cumple la experiencia. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional. Matrícula profesional con fecha 17/02/2000</u>
INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización y/o diplomados, en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) años en una o varias actividades tales como, diseño estructural, construcción de vivienda y urbanismo, interventoría para la ejecución de vivienda y urbanismo o supervisión técnica. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de medio tiempo (50%) para el desarrollo del proyecto	X		BENJAMIN BARRERA ARCINIEGAS, INGENIERO CIVIL – DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA – MATRICULA PROFESIONAL 7590CND CRU - OK Egresado de Ingeniería civil. - OK DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA. - OK experiencia requerida. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>
CONCLUSIÓN	X		<u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

**EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN**

OFERENTE: JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.			
NIT: 860.505.280 - 4			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA. Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años , como <u>INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA</u> , Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general		X	EL PROPONENTE NO APORTA LA EXPERIENCIAS GENERALES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. c) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes. d) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de		X	EL PROPONENTE NO APORTA LA EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS

**EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN**

apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil			
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egreso contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.	X		CAMILO ANDRÉS SALAZAR GIRALDO, MATRICULA PROFESIONAL 05202141749ANT FECHA 19/04/2007. INGENIERO CIVIL - Egresado desde 14/12/2006. Cumple la experiencia. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>
INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización y/o diplomados, en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) años en una o varias actividades tales como, diseño estructural, construcción de vivienda y urbanismo, interventoría para la ejecución de vivienda y urbanismo o supervisión técnica. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de medio tiempo (50%) para el desarrollo del proyecto	X		YOLIMA CECILIA RUIZ SILVA, INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES – MATRICULA PROFESIONAL 08202112733ATL FECHA 18/11/2024 - OK Egresado de Ingeniería civil. - OK ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES - OK experiencia requerida. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>
CONCLUSIÓN		X	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u> <u>NO APORTA LA EXPERIENCIA GENERAL NI ESPECIFICA DEL PROPONENTE.</u>

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

8. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	X		X		X		SI
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.		X		X		X	NO

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El COMITÉ EVALUADOR del FIDEICOMISO PAM, evaluó la oferta técnica conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del Proponente	50
Experiencia específica adicional del Interventor	30
Experiencia específica adicional del Supervisor Técnico	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	50	50
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0	0

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL SUPERVISOR TECNICO

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA SUPERVISOR TÉCNICO	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	20	20
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0	0

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA INTERVENTOR	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	30	30

EVALUACION FINAL INV PUBLICA 056-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE JARDÍN

2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0	0
---	------------------------------------	---	---

TOTAL PUNTAJE ADICIONAL

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	100
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

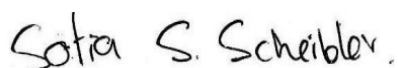
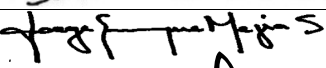
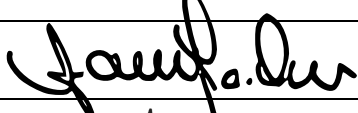
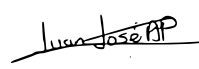
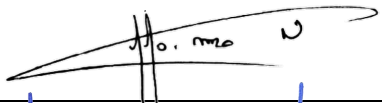
El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS**, cumple con los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos. Por tanto, se recomienda adjudicar el proceso a esta sociedad.

JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó la información solicitada por medio de la evaluación preliminar, se entiende inhabilitado para seguir en el proceso de selección.

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	SOFIA SERRANO SCHEIBLER	
Profesional Universitario	JORGE ENRIQUE MEJIA SALAZAR	
Contratista Abogada de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Profesional Universitario jurídico	JUAN CAMILO CHAMORRO	
Asesor Jurídico/ Municipio de Jardín	JUAN JOSE AGUDELO POSADA	
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico/ Municipio de Jardín	FLOR ALBA NOREÑA CASTAÑO	
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial/ Municipio de Jardín	JUAN MANUEL GARCES SUAREZ	